



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1099
Pucón, 05/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : OMAR CORTEZ QUINTANA Rut 0
La cantidad de \$ : 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE MARZO
Fecha de Pago : 05/04/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row 1: BOLETA HONORARIOS, 4, 30/03/2010, 200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include: 215-21-04-004-000-000 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, 531-04-00-000-000-000 Otros Gastos en Personal, 215-21-04-004-000-000 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, 111-02-01-000-000-000 BANCO MUNICIPAL, 214-11-03-000-000-000 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, Sumas Iguales

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 215-21-04-004-000-000, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer

SECRETARIA MUNICIPAL signature

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL signature

DIRECTOR DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION signature

ADMINISTRADOR

Dirección de Adm. y Finanzas signature

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37713



**OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 4

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

EI CARMELITO [REDACTED], PUCON

TELEFONO: 293109

Fecha: 30 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: AVDA. BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010	200.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>200.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>20.000</b>
<b>Total:</b>	<b>180.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 30/03/2010 11:48



1534313700004D401E6F

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*[Handwritten signature]*

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201003301149

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



NANCY E. DIAZ SOTO  
ASISTENTE SOCIAL  
RUT.: 8.599.093-4



MUNICIPALIDAD DE PUCON	
PRELLENADO POR	1781
ENCARGADO Nº	1310
DECRETO Nº	



Municipalidad de Pucón


**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

## **CERTIFICADO N°**

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, R.U.T. [REDACTED], quien se desempeña como **ASISTENTE COORDINADOR DE CULTURA** en el programa **COORDINACION MUNICIPAL DE CULTURA**.

Durante el mes de **MARZO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **01 DE MARZO 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0693** de fecha **31 MARZO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

  
**NANCY DIAZ SOTO**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

*(Note: A circular official stamp is partially visible behind the signature, containing the text 'MUNICIPALIDAD DE PUCÓN' and 'DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO').*

**Pucón 01 ABRIL de 2010.**



Municipalidad de Pucón

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, RUT [REDACTED], **ASISTENTE COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA** de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **MARZO** del presente año.

**Actividades Realizadas:**

- 1) Envío de información a artistas y gestores culturales de documentos de trabajo y de instancias de gestión en arte y cultura.
- 2) Colaboración a artistas y gestores culturales para postulación a proyectos FONDART.
- 3) Reuniones de coordinación con representantes de Unión Comunal de Folcloristas de Pucón, para realización de Campeonato Comunal de Cueca, categoría adulto (viernes 10 de abril).
- 4) Coordinaciones realización de talleres artísticos en Casa de la Cultura: Guitarra Eléctrica, Big Band, Capoeira, Danza Española, Más Danza, Salsa Cubana, Tango y Yoga.
- 5) Reunión de coordinación con agrupación Espacio Fronterizo, para realización de actividades teatrales de proyecto FNDR (viernes 09 de abril en Caburgua, viernes 16 de abril en Plaza Brasil y jueves 22 de abril estreno documental).
- 6) Planificación de actividades Pucon ayuda a Chile en sector Rural y Urbano.
- 7) Coordinación y animación Show artístico de Teletón Chile ayuda a Chile.
- 8) Coordinaciones realización de actividades contempladas en programa de Semana Santa.
- 9) Elaboración de informe de actividades a Alcaldesa, que da cuenta de las acciones realizadas el año 2009 y la proyección 2010.



**NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA**



Municipalidad de Pucón

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, RUT [REDACTED], **ASISTENTE COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA** de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **MARZO** del presente año.

**Actividades Realizadas:**

- 1) Envío de información a artistas y gestores culturales de documentos de trabajo y de instancias de gestión en arte y cultura.
- 2) Colaboración a artistas y gestores culturales para postulación a proyectos FONDART.
- 3) Reuniones de coordinación con representantes de Unión Comunal de Folcloristas de Pucón, para realización de Campeonato Comunal de Cueca, categoría adulto (viernes 10 de abril).
- 4) Coordinaciones realización de talleres artísticos en Casa de la Cultura: Guitarra Eléctrica, Big Band, Capoeira, Danza Española, Más Danza, Salsa Cubana, Tango y Yoga.
- 5) Reunión de coordinación con agrupación Espacio Fronterizo, para realización de actividades teatrales de proyecto FNDR (viernes 09 de abril en Caburgua, viernes 16 de abril en Plaza Brasil y jueves 22 de abril estreno documental).
- 6) Planificación de actividades Pucon ayuda a Chile en sector Rural y Urbano.
- 7) Coordinación y animación Show artístico de Teletón Chile ayuda a Chile.
- 8) Coordinaciones realización de actividades contempladas en programa de Semana Santa.
- 9) Elaboración de informe de actividades a Alcaldesa, que da cuenta de las acciones realizadas el año 2009 y la proyección 2010.

  
**NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA**

**Taller de Teatro Hogar Betania**



**Taller de Yoga**



**Afiche Semana Santa**

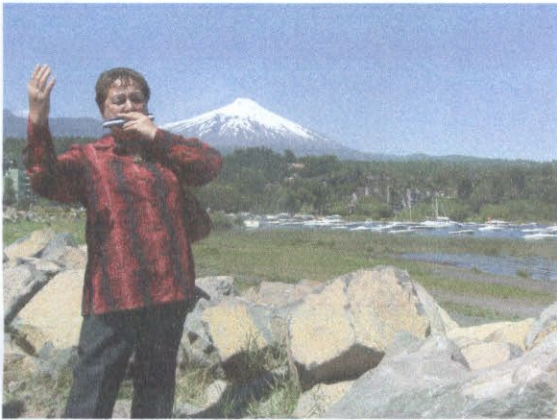


**SEMANA SANTA EN PUCÓN**  
Arte y Reflexión  
02/03/04 de Abril  
Auspician: Ilustre municipalidad de Pucón - Cámara de Comercio de Pucón

**Taller de Tango**



**Taller de Armónica**





DECRETO EXENTO N° 693

PUCON, 1 MAR 2010

**VISTOS:**

1.- El Decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009', mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluyen la cuenta Área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".

2.- El **"PROGRAMAS CULTURALES: CONTRATACION DE MONITORES Y ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA AÑO 2010"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprobado por decreto N° 063 de fecha 08.01.2010.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA R.U.T. N°** [REDACTED].-

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OSCAR ALEJANDRO LEON BERAUD R.U.T. N°** [REDACTED].-

5.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA R.U.T. N°** [REDACTED].-

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programar actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generar espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.



**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el programa denominado **“PROGRAMAS CULTURALES: CONTRATACION DE MONITORES Y ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA AÑO 2010”**, dependiente de la dirección de desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA R.U.T. N°** [REDACTED].

3.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OSCAR ALEJANDRO LEON BERAUD R.U.T. N°** [REDACTED].

4.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA R.U.T. N° 1** [REDACTED].

**IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 **“Programas Culturales 2010”** por un monto de \$3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  


  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**  


**V. B. CONTROL**

  
**EMB/GMP/PPG/GHLL/cpp**  
**DISTRIBUCION:**

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Interesado.
- Archivo.



Municipalidad de Pucón

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 01 de marzo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, El Carmelito N° [REDACTED], convienen a celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, la realización de la siguiente labores;

En calidad de asistente del coordinador de cultura:

- Asistente del coordinador de cultura:
- Participación en reuniones de la comisión de eventos Municipales.
- Envío de información respecto de artista y gestores; preparación de documentos de trabajo y de instancias de gestión en arte y cultura.
- Coordinación de actividades de verano.
- Coordinación e implementación de talleres año 2010 casa de la cultura.
- Coordinación montaje y exposición de mesa de artesanos del consejo comunal de arte y cultura en plaza de Pucón.

**SEGUNDO** : El presente convenio comenzara a regir del día 01 Marzo 2010 hasta el día 31 de marzo 2010.

Las partes podrán darle término anticipado a este convenio. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Honorarios la suma única y total de \$200.000. (Doscientos mil Pesos) brutos, los que se pagaran contra la respectiva boleta de prestación de servicios.


El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal

**CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

**QUINTO** : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

**SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**SEPTIMO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

  
**OMAR H. CORTÉZ QUINTANA**  
C.I. XXXXXXXXXX

  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**  
  


V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO

## PROGRAMA

**Actividad** : "PROGRAMAS CULTURALES: CONTRATACION DE MONITORES Y ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA AÑO 2010"

### Objetivo General

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promueven y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura incluyen los talleres de música como lo son Big Band. Para el año 2010, se han diseñado una planificación de trabajo que contempla actividades en concordancia con nuestros artistas y gestores culturales, incorporación de ofertas que lleguen al municipio por parte de gestores externos y la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

### Objetivos Específicos

1. Recoger, promover y potenciar las distintas actividades artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.
2. Estimular la practica de las artes en las diferentes agrupaciones sociales de nuestra comuna.
3. Gestionar las alianzas necesarias para aprovechar de mejor forma los espacios de nuestra comuna.
4. Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artístico-culturales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**Agrupación Musical BIG-BAND:** Audicionar e incorporar a nuevos aspirantes y reforzar a integrantes, en la familia de las cañas (saxofones y clarinetes), se dictaran clases de teoría musical, solfeo percutido y solfeo rítmico, clases de técnica del instrumentos y ensayos de los temas musicales que se vana ejecutar en el presente año (temas orquestados y jazz), participar en eventos propios de la municipalidad. Para este taller se contara con dos monitores.

**Asistente Coordinación de Cultura:** Apoyo en coordinaciones de talleres de la casa de la cultura-Apoyo en la difusión de las actividades artístico culturales comunales en los diferentes medios de comunicación masiva de la comuna-Atención de Publico- Apoyo en programación y realización de actividades artísticas -Distribución de documentación dentro del municipio- Apoyo directo en la realización y organización de los eventos ya sea como oficial de locutor entre los participantes.

**REQUISITOS**

REQUERIMIENTOS	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
HONORARIOS MONITOR BANDA MUSICAL BIG- BAND.	\$200.000.	10	\$2.000.000.-
HONORARIOS MONITOR BANDA MUSICAL BIG- BAND	\$165.000.	10	\$1.650.000.-
HONORARIOS MONITOR ASISTENTE DEL COORDINADOR DE CULTURA	\$200.000.	01	\$200.000.-

**TOTAL \$3.850.000-**

  
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO (S)**

  
**GONZALO VÉJAR PAZ**  
**COORDINADOR MUNICIPAL**  
**DE CULTURA**



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N°: 063

PUCÓN,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- "PROGRAMAS CULTURALES 2010" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.- Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generara espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.

**DECRETO**

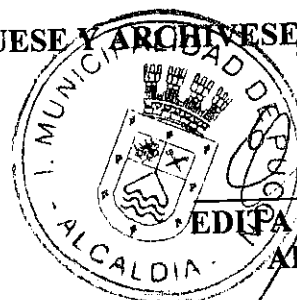
1.- APRUEBASE, en todas sus partes, el programa denominado "PROGRAMAS CULTURALES 2010", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- IMPUTESE, el gasto al Area de Gestiona 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$36.240.000.- (treinta y seis millones doscientos cuarenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Gladiela Matus Panguilef*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Edipa Mansilla Barria*  
**EDIPA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

*[Signature]*  
**Vº Bº CONTROL**

EMB/GMP/G/LL/MVR/cpp

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Dirección de Finanzas.
- Dideco.
- Interesado
- Archivo

*06 Prog Culturales*

*36240000*

*36240000*

*[Signature]*

## PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMAS CULTURALES 2010"

### Objetivo General

La municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Llevar a cabo acciones que rescaten, difundan y estimulen las expresiones artísticas y culturales de la comuna, todas ellas vinculadas con nuestra identidad local y sentido de pertenencia, recogiendo las necesidades y anhelos de nuestros creadores, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, se canalizarán iniciativas que lleguen al municipio por parte de gestores y artistas externos.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de acercar nuestro patrimonio artístico y cultural a todos los sectores y habitantes de la comuna.

Se generará un trabajo sistemático en conjunto con el Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón, estamento asesor y consultivo del municipio en labores de arte y cultura y que aglutina a gran parte de los artistas y gestores culturales - agrupados en diferentes mesas de trabajo - pretendiendo llevar a cabo jornadas de capacitación en diferentes instancias de gestión tanto público como privado y elaboración de proyectos, sumado a satisfacer sus múltiples requerimientos gremiales.

### Objetivo Especifico

Rescatar, difundir y estimular las distintas acciones artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.

Motivar el quehacer artístico y creativo en los distintos segmentos etareos y sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales.

Propiciar acercamientos entre distintos actores que intervienen en el desarrollo cultural de Pucón, con la finalidad de aumentar instancias de gestión y canalización de recursos.

Acrecentar las alternativas de expresión y participación de los diferentes artistas y gestores culturales de la comuna.

Responder a las inquietudes de nuestros artistas y gestores culturales agrupados en el Consejo Comunal de Cultura y las Artes de Pucón, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.

## Descripción Del Programa

El equipo de trabajo de la Casa de la Cultura liderará procesos culturales en la comuna, los que dicen relación con consolidar el trabajo del Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón y la implementación de una Política Cultural, instrumento de planificación que permitirá contar con una mirada de futuro; integral, participativa e inclusiva. Igualmente, actuará como coordinador de acciones artística y cultural en diferentes sectores de la comuna, tanto urbano como rural, en concordancia con los intereses de los propios dirigentes vecinales y ciudadanos, integrando debidamente a los artistas, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, recepcionará de manera permanente las inquietudes y demandas de la base artística y cultural, intentando responder de manera oportuna y efectiva a sus múltiples requerimientos, utilizando para ello los diversos recursos municipales disponibles.

Para llevar a cabo este programa en los diferentes ámbitos culturales, acciones y programas específicos se implementaran los siguientes talleres:

**AGRUPACION MUSICAL BIG BAND:** Audicionar e incorporar a nuevos aspirantes y reforzar a integrantes, en la familia de las cañas (saxofones y clarinetes), se dictaran clases de teoría musical, solfeo percutido y solfeo rítmico, clases de técnica del instrumentos y ensayos de los temas musicales que se van ejecutar en el presente año (temas de orquestados y jazz).participar en eventos propios de la municipalidad. Para este taller se contara con dos monitores.

**ESCUELA DE DANZAS:** la cual contara con dos monitores ambos profesores de danza, que tienen ya frutos comprobados en nuestra comuna, continuará con su trabajo, intentando lograr nuevos premios y galardones para nuestra comuna, en los distintos certámenes en los que participan, además de convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico y danza contemporánea integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimientos y habilidades de ejecución, montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno, promover presentaciones del ballet folclórico bajo su dirección para difundirlo en la comuna, enseñar, mejorar pasos técnicas existentes en los alumnos del ballet, participar en eventos propios del municipio .

**TALLER DE TEATRO:** Contara con un monitor el cual tendrá por objetivo conformar un elenco estable para la compañía y la creación de audiciones en las comunidades, con la finalidad de potenciar el ideal creativo que lleve a la producción de obras de teatro a los vecinos y vecinas de Pucón.

**TALLER DE ARMONICA:** Este taller contara con una monitora la cual tendrá por objetivo fomentar el uso de la harmónica entre niños y jóvenes de la comuna, participar de eventos propios del municipio, participar en eventos culturales en representación de la casa de la cultura municipal.

**TALLER DE CAPOEIRA:** Este taller contará con un monitor con experiencia en esta disciplina artística, el que dar la tarea de promover y enseñar estas técnicas a diferentes jóvenes y adolescentes de la comuna, con la finalidad de entregar nuevas alternativas de recreación, uso positivo del tiempo libre y canalización de inquietudes a jóvenes de Pucón. Participación en eventos propios de municipio.

**EVENTOS ANUALES:** Contemplan una asignación presupuestaria que permita subsanar las necesidades de traslado, alimentación y materiales para actividades dentro y fuera de la comuna; así como también la implementación de talleres y la participación en capacitaciones, asesorar al consejo comunal del consejo comunal de cultura y las artes, para mejorar el funcionamiento de la casa de la cultura.



## Funciones del Coordinador

- Asesoría y planificación de actividades con el consejo comunal de cultura y las artes de Pucón
- Elaboración de una política cultural para Pucón.
- Programación artística cultural Semana Santa, Vacaciones de invierno, fiestas Patrias y Navidad.
- Sostener encuentros con diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, además de dirigentes vecinales y gremiales con la finalidad de planificar Actividades en conjunto.
- Coordinar talleres de la casa de la cultura.
- Difundir las actividades culturales comunales en los diferentes medios de
- Comunicación masiva de la comuna.
- Presentar informes a las instancias superiores que lo requieran con la Frecuencia que lo solicite.
- Supervisar el buen cumplimiento de las funciones de cada uno de los monitores De la Casa de la Cultura.
- Coordinar los talleres y sedes en donde serán impartidos.

## REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	Total Programas Culturales año 2010
Honorarios, Monitores y Coordinador de Cultura	\$ 23.240.000.-
Para Personas (Alimentos Supermercados)	\$1.200.000.-
Textiles, Vestuario y Prendas Diversas (Telas, Géneros)	\$1.000.000.-
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos ( Cartulina, Plumones Talleres Instrumentos)	\$650.000.-
Servicios De Publicidad y Difusión	\$500.000.-
Servicios Generales Pasajes, Fletes y bodegajes, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Alojamiento, Restaurantes)	\$7.500.000.-
Arriendo de vehículos según Anexo	\$2.000.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales(Cursos de Capacitación)	\$150.000.-

**TOTAL \$36.240.000.-**



**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO (S)**



**GONZALO VÉJAR PAZ**  
**COORDINADOR MUNICIPAL**  
**DE CULTURA**